



HOY LUNES, 25 DE MAYO TODO EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD HA ENTRADO EN FASE 1.

- Pueden abrir los establecimientos comerciales con superficie inferior a 400 metros cuadrados, o se acote a este umbral, y que tengan acceso directo e independiente a la calle, al exterior del parque o centro comercial.
- El AFORO MÁXIMO de los establecimientos será del 30% y ESTARÁ EXPUESTO AL PÚBLICO, deben establecerse medidas de control de aforo y se garantizará el mantenimiento de la distancia de seguridad de dos metros.
- Mantener un HORARIO DE ATENCIÓN PREFERENTE para mayores de 65 años.
- También pueden abrir, CON CITA PREVIA, los concesionarios de vehículos y centros de jardinería y viveros cualquiera que sea su superficie.
- Se permiten las REBAJAS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE VENTAS siempre que éstas se acompañen de medidas destinadas a asegurar que no se generen aglomeraciones, y se pueda mantener la distancia de seguridad y el cumplimiento de los límites de aforo.

Enlace Ministerio Plan para la transición:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/territorios.jpeg?fbclid=IwAR0YFdWQE4DCTi3zG1kXx5qOiuxBg-vLJceLxOOJJjg9xND5IvZyzK6IOLo>

EN LOS TERRITORIOS QUE SE ENCUENTREN EN FASE 1:

- Se continuará fomentando siempre que sea posible el teletrabajo
- Permitido el contacto social de hasta un máximo de 10 personas (el límite no se aplica a convivientes)
- Reapertura al público de todos los establecimientos y locales minoristas y de actividades de servicios profesionales con superficie igual o inferior a 400m² y limitación al 30% de aforo. Los establecimientos tendrán que habilitar horario con servicio prioritario para mayores de 65 años
- Queda a disposición de los ayuntamientos la reapertura de mercadillos, dando preferencia a aquellos de productos alimentarios o de primera necesidad. Deberán limitar sus puestos al 25% de los habituales (o ampliar superficie habilitada) y mantener una afluencia menor a 1/3 del aforo habitual